



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0052481/2017

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Jaqueline Roselly Vassallo** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica a nivel de Profesora titular con dedicación exclusiva, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 07 hasta el 10 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como conferencista en el "II Coloquio Internacional de Estudios Inquisitoriales", a realizarse en la Universidad Federal de Bahía, Brasil;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que Decanato toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Vassallo se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora titular con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Legislación y normativa archivística", con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Julio de 2020, en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas", con licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de Julio de 2020 y en un cargo de Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica a nivel de Profesora titular con dedicación exclusiva, interina, con vencimiento en su designación el 31 de Julio de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50 apartado "3" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

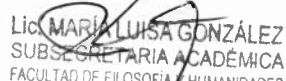
ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Dra. **JAQUELINE ROSELLY VASSALLO**, Legajo nº 36803, con goce de sueldo, en el cargo de Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica a nivel de Profesora titular con dedicación exclusiva, interina, desde el 07 hasta el 10 de Noviembre de 2017.


ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 18 DIC 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1563
NG


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.